



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **923**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Garantías Comunitarias Grupo S.A..
Demandado : Reinaldo Humberto Vásquez Cañas
Radicación : 76-400-40-89-001-2023-00106-00

La Unión Valle, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora presenta al despacho constancia de envió de la diligencia de notificación personal realizada al demandado Reinaldo Humberto Vásquez Cañas a la dirección electrónica jrasesorias17@hotmail.com informada en la demanda como dirección de notificación, con acuse de recibido el 17 de abril a las 15.00, la cual se realiza de conformidad con el inciso 3 del art 8 de la ley 2213 de 2022, pues bien revisada la demanda se constata que la diligencia de notificación personal, cumple con los requisitos exigidos por la norma en cita, por lo que se agregará al expediente para ser tenida en cuenta: se ordena por secretaria realizar la contabilización de los términos pertinentes. Una vez vencidos vuelva al despacho para dar continuidad con el trámite procesal correspondiente.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Agregar al expediente para ser tenida en cuenta, la diligencia de notificación personal realizada al demandado Reinaldo Humberto Vásquez Cañas a la dirección electrónica jrasesorias17@hotmail.com se ordena por secretaria realizar la contabilización de los términos pertinentes. Una vez vencidos vuelva al despacho para dar continuidad con el trámite procesal.

Notifíquese.

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66e703c9eba8cb3aaf993d71a7ad1194efdb9fd0010e9b9aa66bc702b647585e**

Documento generado en 24/04/2023 04:11:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>